

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No.037

Abril 12 de 1983

"Por la cual se establece en la Universidad del Valle el Plan de Estudios de Magister en Educación con Especialización en Docencia Universitaria en un campo específico del conocimiento".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 59 del Decreto Ley 80 de 1980,

R E S U E L V E

ARTICULO 1o. Establecer el Plan de Estudios de Magister en Educación con Especialización en Docencia Universitaria en un Campo Específico del Conocimiento, conducente al Título de MAGISTER, a cargo de la Facultad de Educación.

ARTICULO 2o. Cada promoción del Plan se ofrecerá a Docentes Universitarios de dos campos Específicos del Conocimiento.

PARAGRAFO La primera promoción aceptará Docentes Universitarios de Arquitectura e Ingeniería.

ARTICULO 3o. El Plan de Estudios desarrollará un programa cuyos propósitos son :

1. Formar egresados capaces de:
  - 1.1 Generar, desarrollar, dirigir y coordinar actividades de desarrollo profesoral en el área docente.
  - 1.2 Asesorar, dirigir y coordinar actividades relacionadas con el proceso curricular y su administración.
  - 1.3 Generar y participar en acciones de desarrollo institucional.
  - 1.4 Desarrollar y asesorar investigaciones en educación.

2. Desarrollar frentes de investigación trazados para el Programa e identificar y generar nuevos frentes.
3. Publicar y difundir resultados de los trabajos realizados por participantes y docentes del Programa.
4. Ofrecer acciones colaterales encaminadas al mejoramiento de la docencia universitaria.

ARTICULO 4o. Son propósitos del Plan de Estudios los siguientes:

1. Apropiar medios teórico - prácticos para la adecuación de un campo específico de trabajo, de su especialidad, al proceso Enseñanza - Aprendizaje, en el contexto de la Educación Superior y sus Instituciones.
2. Profundizar a través de ese proceso de adecuación, en su Campo Específico de trabajo.
3. Generar y desarrollar propuestas de desarrollo institucional y docente.
4. Generar conocimiento en educación y en docencia en su Campo Específico de Trabajo.

ARTICULO 5o. Son objetivos generales del Plan de Estudios los siguientes:

1. Formular diferentes teorías, conceptualizaciones, métodos y técnicas del proceso de Enseñanza - Aprendizaje, los elementos que lo integran, las relaciones entre ellos, las condiciones histórico - sociales que los determinan y emitir, con objetividad, juicios sobre ellos.
2. Aplicar diferentes teorías, conceptualizaciones, métodos y técnicas en la adecuación de un Campo Específico de Trabajo, al proceso de Enseñanza-Aprendizaje, en función de criterios de aprendizaje.
3. Demostrar que en el proceso de adecuación del Campo Específico de Trabajo al proceso de Enseñanza - Aprendizaje el docente Universitario ha adquirido la capacidad de ampliar, profundizar y diversificar el conocimiento.
4. Demostrar capacidad para participar en los procesos de toma de decisiones sobre políticas, dirección y ejecución del Proceso Curricular Institucional.

5. Diseñar, desarrollar, dirigir y asesorar investigaciones relacionadas con educación en general y con la docencia en su Campo Específico de Trabajo.
6. Manifestar una mayor calidad en su trabajo académico e identidad con la profesión docente.

ARTICULO 6o. Son requisitos de admisión al Plan de Estudios los siguientes:

1. Ser profesor Universitario
2. Tener mínimo tres (3) años de experiencia docente
3. Acreditar apoyo académico de su institución
4. Demostrar capacidad económica para dedicarse de tiempo completo al Plan de Estudios.
5. Aprobar los exámenes de Admisión al Plan

ARTICULO 7o. Las asignaturas del Plan de Estudios se organizan a partir de cuatro (4) Niveles de Apropiación: Nivel de Instrumentación, Nivel de Diagnóstico, Nivel de Aplicación y Nivel de Investigación.

Son asignaturas del Plan de Estudios las siguientes:

1. NIVEL DE INSTRUMENTACION:

codigo <u>1/</u>	Asignaturas	Valor en Ulas.
	Pre-Programa	
	Metodología del Trabajo Académico - curso Seminario	120
	Educación Superior y sus Instituciones Curso - Taller	220
	Campo específico de Trabajo - Dirigido	150

1/ Los CODIGOS están en proceso de asignación en los Departamentos respectivos.

CODIGO	ASIGNATURAS	VALOR ULAS
	Concepciones Teóricas acerca del proceso de Enseñanza - Aprendizaje curso	260
	Tecnología de la Educación Curso Taller	150
	Seminario de Integración y Evaluación I, Seminario	
2.	NIVEL DE DIAGNOSTICO:	
	Diagnóstico del Funcionamiento del proceso de Enseñanza - Aprendizaje- Taller - Trabajo de Campo - Taller	140
	Seminario de Integración y Evaluación II - Seminario	20
3.	NIVEL DE APLICACION:	
	Diseño y Desarrollo de un modelo de proceso de Enseñanza - Aprendizaje en un Campo Específico de Trabajo- Taller- Trabajo de Validación Taller	180
	Seminario de Integración y Evaluación III - Seminario	20
4.	NIVEL DE INVESTIGACION:	
	Tesis - Taller - Trabajo de Campo - Taller (Prerrequisito de Grado)	
	Seminario de Integración y Evaluación IV	20
ARTICULO	8o. La primera promoción del Plan de Magister en Educación con Especialidad en Docencia Universitaria, en un Campo Específico del Conocimiento se ofrecerá con caracter experimental.	

ARTICULO 9o. Este Plan de Estudios será administrado por la Facultad de Educación y dirigido conforme a lo establecido para la Administración Curricular de los Planes de Estudio de la Universidad. En consecuencia el Plan tendrá un Director y un Comité de Plan de Estudios.

ARTICULO 10o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y precisiones sobre el Plan están contenidas en el documento anexo titulado Plan de Estudios de Magister en Educación con Especialidad en Docencia Universitaria.

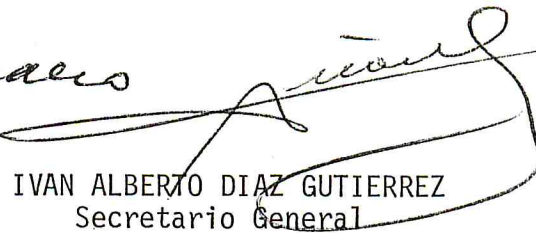
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el recinto de sesiones del Despacho de la Gobernadora, a los 12 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.

La Presidente,



DORIS EDER DE ZAMBRANO  
Gobernadora



IVAN ALBERTO DIAZ GUTIERREZ  
Secretario General

Tgo.